

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 16 de noviembre de 2017, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca la octava edición de “Concurso de Belenismo 2017-2018”.

BDNS (Identif.): 371864

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios*.—Particulares, comercios, entidades e instituciones que instalen los belenes en sus domicilios o centros dentro del término municipal de Galapagar.

Segundo. *Objeto*.—Premios para fomentar una antigua tradición navideña muy arraigada en nuestro país.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de mayo de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 450,00 euros, repartidos en tres premios, en las siguientes categorías:

- Un premio de 200,00 euros al mejor belén histórico.
- Un premio de 150,00 euros al belén más original.
- Un premio de 100,00 euros al mejor belén infantil.

A todos se les aplicarán las retenciones legales vigentes en el momento de la realización del pago.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes comenzará el viernes 1 de diciembre y terminará el día 13 de diciembre de 2017, a las catorce horas.

Sexto. *Otros datos*.—Los interesados presentarán las candidaturas al Ayuntamiento de Galapagar a través del Registro municipal.

Una vez presentada la solicitud en el Registro municipal, el solicitante tendrá de plazo hasta el 17 de diciembre para enviar a la Concejalía de Festejos fotografías o un vídeo de su belén (a la cuenta de correo “festejos@ayuntamientodegalapagar.com”).

Aquel participante que no pueda cumplir con el apartado anterior deberá hacerlo constar en la hoja de inscripción o comunicarlo a la Concejalía de Festejos (teléfono 918 587 800, extensión 185). En este caso una persona de este Departamento, entre el 14 y el 18 de diciembre, se personará en el domicilio del participante para realizar las fotografías del belén.

Galapagar, a 16 de noviembre de 2017.—La Junta de Gobierno Local (firmado).

(03/38.972/17)

